INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 - "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF" – ID N° 409.234

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - DCI-ALA/2015/038-760, del Ministerio de Hacienda, sito en las calles Alberdi 320 entre Palma y Estrella, Edificio Christian Sabe, Oficina 301, tercer piso, los miembros del Comité de Evaluación para el análisis y ponderación calificativa de las ofertas correspondientes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 - "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF" – ID N° 409.234**; el comité está conformado por las siguientes personas:

1. **Srta. Luisa Gonzalez**, representante del Departamento Administrativo de la SSEAF.
2. **Sr. Diego Varela**, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.
3. **Sr. Carlos Caballero**, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.
4. **Sr. Felipe Cáceres**, Representante del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - DCI-ALA/2015/038-760, del Ministerio de Hacienda.

1. ANTECEDENTES

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Proyecto DCI-ALA/2015/038-760, entrega los documentos a este Comité, los cuales serán objeto de análisis, y los mismos se citan a continuación:

a. Pliego de Bases y Condiciones; y sus Adendas o modificaciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **17/06/2022.**
c. Antecedentes del Llamado.
d. Ofertas de las firmas:

1	528488-0	EMILIO GOTZE PETERSEN	licitaciones@gotze.com.py
2	80061002-4	PROSPER S.R.L.	prospersrl@hotmail.com
3	80031970-2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	licitaciones@tupisa.com.py
4	80008970-7	BRITAM S.A.	comprasfrio@britom.com.py

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas, todos los miembros del Comité firman la Declaración Imparcialidad y Confidencialidad de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 - "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF" – ID N° 409.234

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 - "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF" – ID N° 409.234

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMILIO GOTZE PETERSEN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: Gs. 311.540.000** **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora: ALFA S.A.** **Monto total asegurado Gs.: 17.000.000** **Vigencia de la Póliza:** De 17/06/2022 a 25/10/2022, 130 **días**
PROSPER S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: Gs. 477.120.000** **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS** **Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/06/2022 a 14/11/2022, 150 días
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: Gs. 329.574.000** **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora: La CONSOLIDADA S.A.** **Monto total asegurado Gs.: 17.000.000** **Vigencia de la Póliza:** De 17/06/2022 a 04/11/2022, 140 días
BRITAM S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: Gs. 356.374.000** **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora: Seguridad Seguros** **Monto total asegurado Gs.: 19.325.000** **Vigencia de la Póliza:** De 17/06/2022 a 25/10/2022, 130 días

Nro.	Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE	Muestras
1	EMILIO GOTZE PETERSEN	67	1697268	NO
2	PROSPER S.R.L.	27	1697462	NO
3	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	57	1693925	NO
4	BRITAM S.A.	67	1697059	NO

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: La oferta de **BRITAM S.A.**, no estaba foliada, y se procedió a contar los folios y consta de 67 páginas.

Luisa Gonzá...
Dpto. Administrativo - SSE

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	GOTZE INGENIERÍA	TUPI S.A.	BRITAM S.A.	PROSPER S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple*
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, se puede deducir que las empresas **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE, TUPI S.A., Y BRITAM S.A.** CUMPLEN con las documentaciones básicas de carácter sustancial, no así la Empresa **PROSPER S.R.L.**, que, tras la verificación de la Constancia SIPE, se observa que la Declaración Jurada del Artículo 40 se encuentra vencida, motivo por el cual es **DESCALIFICADA**, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 ° del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE, TUPI S.A., Y BRITAM S.A.**, dejándose constancia que ***no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios***.

El Comité de Evaluación verifica la forma de Adjudicación, la que, según consta el portal SICP establece que el sistema de adjudicación será por el TOTAL. Conforme a lo expuesto, se confecciona el Cuadro Comparativo de Precios (Se adjunta planilla Anexo 2). En la cual, se observa que empresa se sitúa como mejor oferta, y, se selecciona de manera provisoria para el análisis de los demás requerimientos, conforme la siguiente planilla:

Nº	Oferente	Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Ítem	Precio Total (IVA Incluido)	Situación
1	GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE	1	8	4.750.000	38.000.000	**Gs. 311.540.000**	**PRIMERA MEJOR OFERTA**
		2	23	5.060.000	116.380.000		
		3	6	9.460.000	56.760.000		
		4	8	12.550.000	100.400.000		
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	1	8	4.454.000	35.632.000	**Gs. 327.574.000**	**SEGUNDA MEJOR OFERTA**
		2	23	6.070.000	139.610.000		
		3	6	8.894.000	53.364.000		
		4	8	12.621.000	100.968.000		
2	BRITAM S.A.	1	8	3.895.500	31.164.000	**Gs.356.374.000**	**TERCERA MEJOR OFERTA**
		2	23	7.218.000	166.014.000		
		3	6	9.656.000	57.936.000		
		4	8	12.657.500	101.260.000		

5. VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Las empresas oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649 /12. Se deja expresa Constancia que el mismo no será motivo de descalificación posterior.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Por lo expuesto, se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Proyecto DCI-ALA/2015/038-760, mediante **Notas UEP/ALA/UOC N° 27, 28 y 29 /2.022**, solicita la remisión de las siguientes documentaciones a los oferentes:

GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE – NOTA UEP/ALA/CUOC N° 27/2022 de fecha 27/10/2022.

- Certificado de Producto y Empleo nacional emitido por el MIC (en caso de contar).
- Balance General y Estado de Resultados del año 2021.
- Copias de las Facturaciones y/o recepciones finales de contratos finalizados entre los años 2019 y 2022 con importe sea hasta completar como mínimo el 50% del monto total ofertado.
- Certificado o constancia de buen cumplimiento de contrato de al menos una institución sea pública o privada comprendido entre los años 2019 y 2022.

TUPI S.A.– NOTA UEP/ALA/CUOC N° 28/2022 de fecha 27/10/2022.

- Certificado de Producto y Empleo nacional emitido por el MIC (en caso de contar).
- Balance General y Estado de Resultados del año 2021 y Anexo del Estado de Resultados del año 2020.
- Copias de las Facturaciones y/o recepciones finales de contratos finalizados entre los años 2019 y 2022 con importe sea hasta completar como mínimo el 50% del monto total ofertado.
- Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país.

BRITAM S.A.– NOTA UEP/ALA/CUOC N° 29/2022 de fecha 27/10/2022.

- Certificado de Producto y Empleo nacional emitido por el MIC (en caso de contar).
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen los Contratos presentados en la provisión e instalación de Equipos de Acondicionadores de Aires en los periodos comprendidos entre los años 2019 al 2022, hasta completar como mínimo el 50% del monto total ofertado.

En fecha 29 de junio de 2022, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones y aclaraciones arrimadas por los oferentes: **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE; TUPI S.A. y BRITAM S.A.**

Los oferentes presentan todas las documentaciones solicitadas; **no así el Certificado de Producto y Empleo nacional emitido por el MIC**, se deja constancia que las respuestas fueron presentadas en tiempo y forma, y las mismas forman parte de esta evaluación.

No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (Se adjunta Anexo 7), en el cual no se ha observado la gestión de constancia alguna por las empresas oferentes, motivo por el cual, se concluye que la posición en el cuadro comparativo no varía, según detalle:

Diego Varela
Area de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Ítem	Descripción	Cant.	Oferente	Precio Unitario	Precio Total Ítem	Precio Total (IVA Incluido)	Situación
1	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	8	GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE	4.750.000	38.000.000	**Gs. 311.540.000**	**PRIMERA MEJOR OFERTA**
2	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU	23		5.060.000	116.380.000		
3	Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU	6		9.460.000	56.760.000		
4	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	8		12.550.000	100.400.000		

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente (Según se desprendes del cuadro observado ut supra), el cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los bienes requeridos, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la empresa preseleccionada, CUMPLA con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar la oferta más baja.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados en relación a los precios referenciales publicados en el SICP, conforme al Cuadro Comparativo de precios que a la presente (Se adjunta planilla Anexo 3), observándose los valores de los precios unitarios propuestos que se señala más abajo:

Ítem	Descripción	Objeto	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE	
						Precio Total	%
1	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	541	8	4.199.279	33.594.232	38.000.000	13%
2	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU	541	23	6.261.100	144.005.300	116.380.000	-19%
3	Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU	541	6	9.531.832	57.190.992	56.760.000	-1%
4	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	541	8	11.709.810	93.678.480	100.400.000	7%
Total					328.469.004	311.540.000	-5%

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Se trae a colación lo estipulado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…".

Conforme a lo mencionado, se constata que los precios unitarios propuestos por la firma **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE** en los **ítems 1, 2, 3 y 4** no se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se declara que el precio es **aceptable y razonable**.

7. CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Nro.	Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE
1	Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2	Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 modificado por Lev N° 6716/2021.	Sin Registro
3	Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registro
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá efectuar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, Según sea el caso.	Sin Registro

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

5	Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registro de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin Registro

Del análisis realizado se constata, que la empresa **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los representantes legales, socios, miembros del directorio y otros de la empresa conforme a sus declaratorias de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos No registran datos como funcionarios del Estado, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 (Se adjunta planilla Anexo 6). El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 - "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF" – ID N° 409.234

8. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PBC

Se procede a verificar la oferta de la empresa **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE**, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC. Se adjunta planilla Anexo 1 - Cuadro de Evaluación Documentaria, y de acuerdo a dicha planilla se observa que la empresa CUMPLE con los requerimientos exigidos en el PBC en cuanto a este punto.

Oferente: GOTZE INGENIERÍA	Cumple / No Cumple	Folio
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	1 al 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	4 al 9
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	11
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	13
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple SIPE N° 1697268	10 y 79
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE N° 1697268	10 y 80
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	Cumple	14
9. Documentos Legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple SIPE N° 1697268	10 y 71
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple SIPE N° 1697268	10 y 72al 74
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple SIPE N° 1697268	10 y 75-78

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

9. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se analiza la CAPACIDAD FINANCIERA de la empresa **GOTZE INGENIERÍA**, el cual arroja los siguientes datos:

a) Contribuyentes IRACIS/ IRE General

Empresa: GOTZE Ingeniería de Emilio Gotze	Cálculos			Promedio
	2.019	2.020	2.021	
Liquidez				
Activo corriente	7.813.130.365	7.873.822.659	10.943.486.011	**40,094**
Pasivo corriente	82.412.022	423.851.825	1.586.007.925	
Ratio por Año	**94,806**	**18,577**	**6,900**	
Endeudamiento				
Pasivo total	82.412.022	423.851.825	1.586.007.925	**0,053**
Activo total	10.601.407.205	11.134.900.407	14.184.046.877	
Ratio por Año	**0,008**	**0,038**	**0,112**	
Rentabilidad				
Utilidad neta	578.592.764	192.053.399	1.886.990.369	**0,148**
Capital	5.972.131.520	5.972.131.520	5.972.131.520	
Ratio por Año	**0,097**	**0,032**	**0,316**	

LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
b) Formulario N° 106, año 2019 y 501 año 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica
c) Formulario N° 104 año 2019 y 515 año 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	No Aplica
d) Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	No Aplica

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE** se constata que CUMPLE con todos los requisitos en esta materia.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA

Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: La empresa **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE** presenta los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Demostrar la experiencia en la provisión e instalación de Equipos de Acondicionadores de Aires con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2019, 2020, 2021 y/o 2022.	CUMPLE Folio 125 al 130
Demostrar eficacia y buen desempeño en la provisión e instalación de Equipos de Acondicionadores de Aires con Certificados y/o constancias de buen cumplimiento de contrato en al menos 1 institución pública y/o privada de los 3 últimos años 2019, 2020, 2021 y/o 2022.	CUMPLE Folio 131

Así también se adjunta planilla **Anexo 4 - Cuadro de Verificación de la experiencia**, que demuestra que la empresa CUMPLE los requisitos en esta materia al superar el 50 % como mínimo del monto total de su oferta.

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en tiempo y cantidad solicitado por la Convocante, de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	CUMPLE Folio 16
b) Declaración Jurada que los bienes a ser provistos son nuevos y garantiza el suministro de repuestos y accesorios originales, de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios (**)	CUMPLE Folio 17
c) Certificado de haber realizado la visita técnica de verificación de las instalaciones y equipos actuales e informarse de los trabajos a ser desarrollados.	CUMPLE Folio 68
d) Catálogo y especificaciones técnicas del producto ofertado.	CUMPLE Folio 35 al 37
e) Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE Folio 31 al 34
f) Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	CUMPLE Folio 18

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

11. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas de los bienes propuestos, por los técnicos de la Coordinación de Recursos Administrativos (se adjunta planilla Anexo 5 - Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnica), y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, cumple con las Especificaciones Técnicas, en cuanto a las características y detalles establecidos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 446/2.022, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

13. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, con base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67 de Decreto Reglamentario de la Ley.

Y en base al párrafo anterior y a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE,** cumple con todos los requisitos solicitados en el mencionado documento, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos, este **COMITÉ SUGIERE LA ADJUDICACIÓN** de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant.	Oferente	Precio Unitario	Monto Adjudicado
1	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	8	GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen	Gs. 4.750.000	Gs. 38.000.000
2	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU	23		Gs. 5.060.000	Gs. 116.380.000
3	Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU	6		Gs. 9.460.000	Gs. 56.760.000
4	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	8		Gs. 12.550.000	Gs. 100.400.000
Total					**Gs. 311.540.000**

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Se deja constancia que el comité de evaluación ha requerido de un tiempo superior a los 20 días calendario otorgados por la legislación vigente, en razón de la aplicación de medidas preventivas y de control para evitar la propagación de enfermedades respiratorias y el Coronavirus (COVID-19).

14. CONSIDERACIONES FINALES

Finalmente, en fecha ocho de julio del dos mil veintidós, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Srta. Luisa González
Representante del Departamento Administrativo de la Subsecretaria de Administración Financiera

Sr. Felipe Cáceres
Representante del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF
DCI-ALA/2015/038-760

Sr. Diego Várela
Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos

Sr. Carlos Caballero
Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos

Anexos:

Anexo 1	Cuadro de Evaluación Documentaria.
Anexo 2	Cuadro Comparativo de Ofertas
Anexo 3	Análisis de Precios Ofertados
Anexo 4	Cuadro de Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica
Anexo 5	Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnica.
Anexo 6	Capacidad Legal - Consulta en la base de Datos del SINARH / SICP.
Anexo 7	Aplicación de Margen de Preferencia - Consulta de Datos del MIC.

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea
DCI-ALA/2015/038-760

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la SSEAF"; ID.: 409.234
Anexo N° 01 - Cuadro de Evaluación Documentaria

Documentación solicitada		GOTZE Ingenieria 528488-0 SIPE N° 1697268 Monto: Gs. 311.540.000 GMO: Gs. 17.000.000	Folio	TUPI S.A. 80031970-2 SIPE N° 1693925 Monto: Gs. 329.574.000 GMO: Gs. 17.000.000	Folio	BRITAM S.A. 80008970-7 SIPE N° 1697059 Monto: Gs. 356.374.000 GMO: Gs. 19.325.000	Folio	PROSPER S.R.L. 80061002-4 SIPE N° 1697462 Monto: Gs. 477.120.000 GMO: Gs. 25.000.000	Folio
DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (*)									
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]		Cumple	1 - 3	Cumple	1 - 3	Cumple	1 - 3	Cumple	7-8
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.		Cumple	4 - 9	Cumple	4-7	Cumple	4-10	Cumple	1-5
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)		Cumple / SIPE	10 y 70	Cumple / SIPE	8 y 91	Cumple / SIPE	22 y 69	No Cumple *** (SIPE Art. 40 vencido)	6
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple / SIPE	10 y 71	No Aplica	-	No Aplica	-	No Aplica	-
	b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple / SIPE	10 y 72-74	No Aplica	-	No Aplica	-	No Aplica	-
	c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple / SIPE	10 y 75-78	No Aplica	-	No Aplica	-	No Aplica	-
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	-	Cumple / SIPE	8, 59 -83	Cumple / SIPE	22, 70 - 95	Cumple / SIPE	6, 20 - 61
	b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	-	Cumple / SIPE	8, 84-85	Cumple / SIPE	22, 96 - 97	Cumple / SIPE	6, 62 - 63
	c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	-	Cumple / SIPE	8 y 86	Cumple / SIPE	22 y 115	Cumple / SIPE	6 y 64
	c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	-	Cumple / SIPE	8, 87 - 90	Cumple / SIPE	22, 98 - 114	Cumple / SIPE	6, 34 - 35

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Documentación solicitada		GOTZE Ingenieria 528488-0 SIPE N° 1697268 **Monto: Gs. 311.540.000** GMO: Gs. 17.000.000	Folio	TUPI S.A. 80031970-2 SIPE N° 1693925 **Monto: Gs. 329.574.000** GMO: Gs. 17.000.000	Folio	BRITAM S.A. 80008970-7 SIPE N° 1697059 **Monto: Gs. 356.374.000** GMO: Gs. 19.325.000	Folio	PROSPER S.R.L. 80061002-4 SIPE N° 1697462 **Monto: Gs. 477.120.000** GMO: Gs. 25.000.000	Folio
OTRAS DOCUMENTACIONES QUE DEBERÁN ESTAR VIGENTES A LA FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (**)									
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		No aplica, no se visualiza en el VUE, bienes importados	-	No aplica, no se visualiza en el VUE, bienes importados	-	No aplica, no se visualiza en el VUE, bienes importados	-	No aplica, no se visualiza en el VUE	-
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)		Cumple	11	Cumple	19	Cumple	11	Cumple / SIPE	6 y 65
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)		Cumple	13	Cumple / AI***	24-25	Cumple / AI***	12-17	Cumple	9-11
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		Cumple / SIPE	10 y 79	Cumple	18	Cumple	18	Cumple / SIPE	6 y 66
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)		Cumple / SIPE	10 y 80	Cumple	21	Cumple	19-20	Cumple / SIPE	6 y 67
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)		Cumple	14	Cumple	9-10	Cumple	21	Cumple	12
Capacidad financiera	a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple	81-106 y 111-124	Cumple	38-48 y 109-122	Cumple	27-38	No presenta	-
	b) Formulario N° 106, año 2019 y 501 año 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica	-	No Aplica	-	No Aplica	-	No Aplica	-
	c) Formulario N° 104 año 2019 y 515 año 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	No Aplica	-	No Aplica	-	No Aplica	-	No Aplica	-
	d) Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	No Aplica	-	No Aplica	-	No Aplica	-	No Aplica	-
Experiencia requerida	Copia de facturaciones y/o recepciones finales de Contratos Ejecutados Finalizados que avalen la experiencia requerida en la provisión e instalación de Equipos de Acondicionadores de Aires en los periodos comprendidos entre los años 2019 al 2022, hasta completar como mínimo el 50% del monto total ofertado.	Cumple	125-130	No Cumple - no corresponde Facturación y/o Recepciones Finales.	23, 27-33 y 98-108	Cumple	39-53 y 119 122	No presenta	-
	Certificado o constancia de buen cumplimiento de contrato en al menos una institución pública y/o privada en los periodos comprendidos entre los años 2019 al 2022.	Cumple	131	Cumple	22	Cumple	54	No presenta	-
Capacidad técnica	a) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en tiempo y cantidad solicitado por la Convocante, de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	Cumple	16	Cumple	15	Cumple	55	No presenta	-
	b) Declaración Jurada que los bienes a ser provistos son nuevos y garantiza el suministro de repuestos y accesorios originales, de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios (**)	Cumple	17	Cumple	16-17	Cumple	56	No presenta	-
	c) Certificado de haber realizado la visita técnica de verificación de las instalaciones y equipos actuales e informarse de los trabajos a ser desarrollados.	Cumple	68	Cumple	55-57	Cumple	57-58	No presenta	-
	d) Catálogo y especificaciones técnicas del producto ofertado.	Cumple	35-37	Cumple	11-13	Cumple	60-64	Cumple	20-27
	e) Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple	31-34	Cumple	20	Cumple	65-66	Cumple	19
	f) Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple	18	Cumple	94	Cumple	67	No presenta	-
HABILITA / NO HABILITA		**HABILITA MEJOR OFERTA**	-	**NO HABILITA**	-	**HABILITA 2DA. MEJOR OFERTA**	-	**NO HABILITA**	-

* Documentos de Carácter Sustancial para la presentación de la Oferta.
** Documentaciones que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas .
*** Acción de Inconstitucionalidad promovida contra a la Ley N° 6355/2019.
**** No cumple debido a que en el SIPE se encuentra vencido el Art. 40.

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

ANEXO B-02-08

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la SSEAF"; ID.: 409.234

Anexo N° 02 - Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Total	GOTZE Ingeniería				TUPI S.A.				BRITAM S.A.				PROSPER S.R.L.			
					Marca	Procedencia	P.U.	P.T.	Marca	Procedencia	P.U.	P.T.	Marca	Procedencia	P.U.	P.T.	Marca	Procedencia	P.U.	P.T.
1	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	8	4.199.279	33.594.232	GOTZE	China	4.750.000	38.000.000	JAM	China	4.454.000	35.632.000	Comfee	China	3.895.500	31.164.000	Comfee	China	7.490.000	59.920.000
2	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU	23	6.261.100	144.005.300	GOTZE	China	5.060.000	116.380.000	JAM	China	6.070.000	139.610.000	Comfee	China	7.218.000	166.014.000	Comfee	China	9.000.000	207.000.000
3	Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU	6	9.531.832	57.190.992	GOTZE	China	9.460.000	56.760.000	JAM	China	8.894.000	53.364.000	Midea	China	9.656.000	57.936.000	Midea	China	13.700.000	82.200.000
4	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	8	11.709.810	93.678.480	GOTZE	China	12.550.000	100.400.000	JAM	China	12.621.000	100.968.000	MDV	China	12.657.500	101.260.000	Midea	China	16.000.000	128.000.000
Total				**328.469.004**				**311.540.000**				**329.574.000**				**356.374.000**				**477.120.000**

Obs.: Todos los precios consignados en la planilla son con el IVA incluido

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
D.N. de Servicios Generales - CRA

Firmas del Comité de Evaluación

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea - DCI-ALA/2015/038-760

LCO N° 01/2.022 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la SSEAF"; ID.: 409.234

Anexo 3 - Analisis de Precios Ofertados

Item	Descripción	Objeto	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	GOTZE		TUPI S.A.		BRITAM S.A.		PROSPER S.R.L.	
						Precio Total	%	Precio Total	%	Precio Total	%	Precio Total	%
1	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	541	8	4.199.279	33.594.232	38.000.000	13%	35.632.000	6%	31.164.000	-7%	59.920.000	78%
2	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU	541	23	6.261.100	144.005.300	116.380.000	-19%	139.610.000	-3%	166.014.000	15%	207.000.000	44%
3	Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU	541	6	9.531.832	57.190.992	56.760.000	-1%	53.364.000	-7%	57.936.000	1%	82.200.000	44%
4	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	541	8	11.709.810	93.678.480	100.400.000	7%	100.968.000	8%	101.260.000	8%	128.000.000	37%
Total					328.469.004	311.540.000	-5%	329.574.000	0%	356.374.000	8%	477.120.000	45%

c. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas **por debajo** del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren **por encima** del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Firmas del Comité de Evaluación

TETÃ VIRU MOHENDAPY Morenondeha Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea - DCI-ALA/2015/038-760

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la SSEAF"; ID.: 409.234

Anexo N° 04 - Cuadro de Verificación de la experiencia y capacidad técnica

GOTZE INGENIERIA						
Copia de facturaciones y/o recepciones finales de Contratos Ejecutados Finalizados que avalen la experiencia requerida en la provisión e instalación de Equipos de Acondicionadores de Aires en los periodos comprendidos entre los años 2019 al 2022, hasta completar como mínimo el 50% del monto total ofertado.						
Año	Tipo	Número	Empresa / Institución	Descripción	Observaciones	Importe
2019	Acta de Recepción	ID N° 372778	Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)	Adquisición de Acondicionadores de Aire y Otros - ID N° 372.778	36 de 24.000 BTU 1 de 60.000 BTU	137.545.000
2020	Acta de Recepción	OC N° 316/2022	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)	LCO N° 03/2022 "Adquisición de Muebles y Enseres"	10 de 12.000 BTU 10 de 18.000 BTU 8 de 24.000 BTU 8 de 60.000 BTU	163.586.000
2021	Acta de Recepción	S/N	Banco Nacional de Fomento (BNF)	LCO SBE N° 33/2021 "Adquisición de Equipos de Refregeración"	59 de 18.000 BTU 40 de 24.000 BTU	Sin datos
2021	Acta de Recepción	Contrato N° 11/2021	Instituto Nacional de Alimentación y Nutricuión (INAN)	LCO N° 03/2022 "Adquisición de Muebles y Enseres" ID N° 402.481	13 de 18.000 BTU 14 de 24.000 BTU 2 de 36.000 BTU 2 de 60.000 BTU	150.575.000
2022	Acta de Recepción	011/2022	Instituto Nacional de Cemento (INC)	Contrato N° 90/2021	9 de 18.000 BTU	Sin datos
2022	Acta de Recepción	18/2022	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)	Adquisición de Acondicionadores de Aire - ID N° 412.724	3 de 24.000 BTU 4 de 36.000 BTU	48.635.000
TOTAL FACTURADO						**500.341.000**
OFERTA						**311.540.000**
50% DE LA OFERTA						**155.770.000**
HABILITA / NO HABILITA						**HABILITA**

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Firmas del Comité de Evaluación

TETÃ VIRU MOHENDAPY Moneñoodcha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la SSEAF"; ID.: 409.234

Anexo N° 05 - Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnica.

Ítem 1 - Acondicionadores de Aire Tipo Split frio / Calor 18.000 BTU		Especificaciones Técnicas y Normas	Mínimo Exigido	GOTZE Ingenieria Marca: GOTZE Modelo: IN-18H3A Procedencia: China
1	Especificaciones Técnicas del Equipo:	Motor tipo alternativo. El tipo de evaporador será de pared. Control remoto Manual inalámbrico. Capacidad 18.000 BTU Monofásico, Voltaje 220 V., 50 ciclos Ventilador mínimo de 3 velocidades. Filtro tipo tejido sintético lavable. Pedestal para condensador y accesorios para cada equipo. No se aceptarán unidades condensadoras y evaporadoras de marcas diferentes.	Exigido	Cumple
2	Requisitos de instalación:	a. TRABAJOS DE ALBAÑILERIA Y PINTURA: Los trabajos consisten en picar las paredes para embutir las cañerías del Split y desagües. Los desagües deben ir hasta el registro pluvial más cercano. Se deben colocar las cañerías en la zona picada luego cubrirlas con una malla metálica (tipo metal desplegable) para evitar fisuras en el revoque y por último revocar el área afectada con mezcla fuerte (cemento y arena en la proporción de 1:3, SIN CAL). Para las unidades COMPRESORAS se suele construir una base de material de tal forma a que queden elevadas y no acumule agua de lluvias debajo porque estas se sitúan generalmente fuera del edificio o en la azotea. Una vez secado el revoque (mínimo 3 a 4 días de tiempo bueno) se procede a la pintura de la zona afectada.	Exigido	Cumple
		b. INSTALACIÓN ELECTRICA: comprende en llevar una línea embutida de cables conductores de acuerdo a las recomendaciones del fabricante con un caño corrugado de cómo mínimo ¾" hasta la unidad EVAPORADORA y COMPRESORA. Todas estas líneas deben llegar indefectiblemente al tablero eléctrico seccional más próximo en donde deben contar con llaves termo magnéticas de acuerdo a la potencia de cada equipo y recomendación del fabricante. En algunos casos los tableros seccionales existentes en el edificio resultan con poco espacio para colocar nuevas llaves termo magnéticas, por lo que se debe prever un nuevo tablero eléctrico seccional.	Exigido	
		c. INSTALACION DEL EQUIPO: cada equipo de Acondicionador de Aire que conste con un Evaporador y un Condensador. (EVAPORADOR, dentro del ambiente y Condensador fuera del ambiente)	Exigido	
		Los trabajos consisten realizar las fijaciones, conexiones y configuraciones de los equipos. Se debe controlar el AMPERAJE de los COMPRESORES y realizar la carga de gas ecológico correspondiente.	Exigido	
		Incluye: Provisión e instalación de soporte y plataforma para evaporador y condensador. Incluye base metálica para evaporador.	Exigido	
3	Lugar de instalación:	El lugar a ser instalado el equipo será definido por el Dpto. de Servicios Generales	Exigido	Cumple
4	Garantía:	Garantía escrita, mínimo por espacio de (1) un año, contra defectos de fabricación, fallas por instalación defectuosa, el cual deberá incluir el cambio de piezas y/o repuestos, carga de gas por pérdida ocasionada por instalación defectuosa, incluyendo la mano de obra. La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos	Exigido	Cumple
		El oferente deberá garantizar mediante Declaración Jurada, el suministro de repuestos y accesorios originales de los equipos ofertados por un periodo mínimo de 1 año. La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos.	Exigido	
5	Otros Criterios	Catálogo y especificaciones técnicas del producto ofertado.	Exigido	Cumple
		Carta de distribución del Representante y / o Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	
		Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	
		El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.	Exigido	
		Los acondicionadores de aire deberán ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP Nº 02/15 que informa sobre la vigencia en todo el territorio nacional de las normativas relativas a la "Protección de la Capa de Ozono" y "Calidad del Aire", en los procesos de contrataciones realizadas bajo el amparo de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Las EETT deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 5211/14 "De Calidad de Aire" y el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de control de sustancias agostadoras de la capa de ozono".	Exigido	
		HABILITA / NO HABILITA		**HABILITA**

Observaciones / Requerimientos: Ninguno.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la SSEAF"; ID.: 409.234

Anexo N° 05 - Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnica.

Ítem 2 - Acondicionadores de Aire Tipo Split frio / Calor 24.000 BTU		Especificaciones Técnicas y Normas	Mínimo Exigido	GOTZE Ingenieria Marca: GOTZE Modelo: CS-24H3A Procedencia: China
1	Especificaciones Técnicas del Equipo:	Motor tipo alternativo. El tipo de evaporador será de pared. Control remoto Manual inalámbrico. Capacidad 24.000 BTU. Voltaje 220 V., 50 ciclos. Ventilador mínimo de 3 velocidades. Filtro tipo tejido sintético lavable. Pedestal para condensador y accesorios para cada equipo. No se aceptarán unidades condensadores y evaporadoras de marcas diferentes.	Exigido	Cumple
2	Requisitos de instalación:	a. TRABAJOS DE ALBAÑILERIA Y PINTURA: Los trabajos consisten en picar las paredes para embutir las cañerías del Split y desagües. Los desagües deben ir hasta el registro pluvial más cercano. Se deben colocar las cañerías en la zona picada luego cubrirlas con una malla metálica (tipo metal desplegable) para evitar fisuras en el revoque y por último revocar el área afectada con mezcla fuerte (cemento y arena en la proporción de 1:3, SIN CAL). Para las unidades COMPRESORAS se suele construir una base de material de tal forma a que queden elevadas y no acumule agua de lluvias debajo porque estas se sitúan generalmente fuera del edificio o en la azotea. Una vez secado el revoque (mínimo 3 a 4 días de tiempo bueno) se procede a la pintura de la zona afectada.	Exigido	Cumple
		b. INSTALACIÓN ELECTRICA: comprende en llevar una línea embutida de cables conductores de acuerdo a las recomendaciones del fabricante con un caño corrugado de cómo mínimo ¾" hasta la unidad EVAPORADORA y COMPRESORA. Todas estas líneas deben llegar indefectiblemente al tablero eléctrico seccional más próximo en donde deben contar con llaves termo magnéticas de acuerdo a la potencia de cada equipo y recomendación del fabricante. En algunos casos los tableros seccionales existentes en el edificio resultan con poco espacio para colocar nuevas llaves termo magnéticas, por lo que se debe prever un nuevo tablero eléctrico seccional.	Exigido	
		c. INSTALACION DEL EQUIPO: cada equipo de Acondicionador de Aire que conste con un Evaporador y un Condensador. (EVAPORADOR, dentro del ambiente y Condensador fuera del ambiente)	Exigido	
		Los trabajos consisten realizar las fijaciones, conexiones y configuraciones de los equipos. Se debe controlar el AMPERAJE de los COMPRESORES y realizar la carga de gas ecológico correspondiente.	Exigido	
		Incluye: Provisión e instalación de soporte y plataforma para evaporador y condensador. Incluye base metálica para evaporador.	Exigido	
3	Lugar de instalación:	Lugar de instalación: El lugar a ser instalado el equipo será definido por el Dpto. de Servicios Generales	Exigido	Cumple
4	Garantía:	Garantía escrita, mínimo por espacio de (1) un año, contra defectos de fabricación, fallas por instalación defectuosa, el cual deberá incluir el cambio de piezas y/o repuestos, carga de gas por pérdida ocasionada por instalación defectuosa, incluyendo la mano de obra. La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos.	Exigido	Cumple
		El oferente deberá garantizar mediante Declaración Jurada, el suministro de repuestos y accesorios originales de los equipos ofertados por un periodo mínimo de 1 año. La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos.	Exigido	
5	Otros Criterios	Catálogo y especificaciones técnicas del producto ofertado.	Exigido	Cumple
		Carta de distribución del Representante y / o Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	
		Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	
		El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.	Exigido	
		Los acondicionadores de aire deberán ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP Nº 02/15 que informa sobre la vigencia en todo el territorio nacional de las normativas relativas a la "Protección de la Capa de Ozono" y "Calidad del Aire", en los procesos de contrataciones realizadas bajo el amparo de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Las EETT deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 5211/14 "De Calidad de Aire" y el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de control de sustancias agostadoras de la capa de ozono".	Exigido	
		HABILITA / NO HABILITA		**HABILITA**

Observaciones / Requerimientos: Ninguno.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

TETÃ VIRU MOHENDAPY Moirõndicha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la SSEAF"; ID.: 409.234

Anexo N° 05 - Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnica.

Ítem	3 - Acondicionadores de Aire Tipo Split frio / Calor 36.000 BTU	Especificaciones Técnicas y Normas	Mínimo Exigido	GOTZE Ingenieria Marca: GOTZE Modelo: CUA-36HR1-A/COT-36HSR1 Procedencia: China
1	Especificaciones Técnicas del Equipo:	Motor tipo alternativo. El tipo de evaporador será de pared. Control remoto Manual inalámbrico. Capacidad 36.000 BTU. Trifásicos, Voltaje 380 V., 50 ciclos. Ventilador mínimo de 3 velocidades. Filtro tipo tejido sintético lavable. Pedestal para condensador y accesorios para cada equipo. No se aceptarán unidades condensadores y evaporadoras de marcas diferentes.	Exigido	Cumple
2	Requisitos de instalación:	a. TRABAJOS DE ALBAÑILERIA Y PINTURA: Los trabajos consisten en picar las paredes para embutir las cañerías del Split y desagües. Los desagües deben ir hasta el registro pluvial más cercano. Se deben colocar las cañerías en la zona picada luego cubrirlas con una malla metálica (tipo metal desplegable) para evitar fisuras en el revoque y por último revocar el área afectada con mezcla fuerte (cemento y arena en la proporción de 1:3, SIN CAL). Para las unidades COMPRESORAS se suele construir una base de material de tal forma a que queden elevadas y no acumule agua de lluvias debajo porque estas se sitúan generalmente fuera del edificio o en la azotea. Una vez secado el revoque (mínimo 3 a 4 días de tiempo bueno) se procede a la pintura de la zona afectada.	Exigido	Cumple
		b. INSTALACIÓN ELECTRICA: comprende en llevar una línea embutida de cables conductores de acuerdo a las recomendaciones del fabricante con un caño corrugado de cómo mínimo ¾" hasta la unidad EVAPORADORA y COMPRESORA. Todas estas líneas deben llegar indefectiblemente al tablero eléctrico seccional más próximo en donde deben contar con llaves termo magnéticas de acuerdo a la potencia de cada equipo y recomendación del fabricante. En algunos casos los tableros seccionales existentes en el edificio resultan con poco espacio para colocar nuevas llaves termo magnéticas, por lo que se debe prever un nuevo tablero eléctrico seccional.	Exigido	
		c. INSTALACION DEL EQUIPO: cada equipo de Acondicionador de Aire que conste con un Evaporador y un Condensador. (EVAPORADOR, dentro del ambiente y Condensador fuera del ambiente)	Exigido	
		Los trabajos consisten realizar las fijaciones, conexiones y configuraciones de los equipos. Se debe controlar el AMPERAJE de los COMPRESORES y realizar la carga de gas ecológico correspondiente.	Exigido	
		Incluye: Provisión e instalación de soporte y plataforma para evaporador y condensador. Incluye base metálica para evaporador.	Exigido	
3	Lugar de instalación:	Lugar de instalación: El lugar a ser instalado el equipo será definido por el Dpto. de Servicios Generales	Exigido	Cumple
4	Garantía:	Garantía: Garantía escrita, mínimo por espacio de (1) un año, contra defectos de fabricación, fallas por instalación defectuosa, el cual deberá incluir el cambio de piezas y/o repuestos, carga de gas por pérdida ocasionada por instalación defectuosa, incluyendo la mano de obra. La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos.	Exigido	Cumple
		El oferente deberá garantizar mediante Declaración Jurada, el suministro de repuestos y accesorios originales de los equipos ofertados por un periodo mínimo de 1 año. La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos.	Exigido	
5	Otros Criterios	Catálogo y especificaciones técnicas del producto ofertado.	Exigido	Cumple
		Carta de distribución del Representante y / o Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	
		Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	
		El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.	Exigido	
		Los acondicionadores de aire deberán ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP Nº 02/15 que informa sobre la vigencia en todo el territorio nacional de las normativas relativas a la "Protección de la Capa de Ozono" y "Calidad del Aire", en los procesos de contrataciones realizadas bajo el amparo de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Las EETT deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 5211/14 "De Calidad de Aire" y el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de control de sustancias agostadoras de la capa de ozono".	Exigido	
		HABILITA / NO HABILITA		**HABILITA**

Observaciones / Requerimientos: Ninguno.

Luisa González
Apoyo Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la SSEAF"; ID.: 409.234

Anexo N° 05 - Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnica.

Ítem 4 - Acondicionadores de Aire Tipo Split frio / Calor 60.000 BTU		Especificaciones Técnicas y Normas	Mínimo Exigido	GOTZE Ingenieria Marca: GOTZE Modelo: CUA-60CHR1-A/COT-60HSR1 Procedencia: China
1	Especificaciones Técnicas del Equipo:	Motor tipo alternativo. El tipo de evaporador será de pared. Control remoto Manual inalámbrico. Capacidad 60.000 BTU. Trifásicos, Voltaje 380 V., 50 ciclos. Ventilador mínimo de 3 velocidades. Filtro tipo tejido sintético lavable. Pedestal para condensador y accesorios para cada equipo. No se aceptarán unidades condensadores y evaporadoras de marcas diferentes.	Exigido	Cumple
2	Requisitos de instalación:	a. TRABAJOS DE ALBAÑILERIA Y PINTURA: Los trabajos consisten en picar las paredes para embutir las cañerías del Split y desagües. Los desagües deben ir hasta el registro pluvial más cercano. Se deben colocar las cañerías en la zona picada luego cubrirlas con una malla metálica (tipo metal desplegable) para evitar fisuras en el revoque y por último revocar el área afectada con mezcla fuerte (cemento y arena en la proporción de 1:3, SIN CAL). Para las unidades COMPRESORAS se suele construir una base de material de tal forma a que queden elevadas y no acumule agua de lluvias debajo porque estas se sitúan generalmente fuera del edificio o en la azotea. Una vez secado el revoque (mínimo 3 a 4 días de tiempo bueno) se procede a la pintura de la zona afectada.	Exigido	Cumple
		b. INSTALACIÓN ELECTRICA: comprende en llevar una línea embutida de cables conductores de acuerdo a las recomendaciones del fabricante con un caño corrugado de cómo mínimo ¾" hasta la unidad EVAPORADORA y COMPRESORA. Todas estas líneas deben llegar indefectiblemente al tablero eléctrico seccional más próximo en donde deben contar con llaves termo magnéticas de acuerdo a la potencia de cada equipo y recomendación del fabricante. En algunos casos los tableros seccionales existentes en el edificio resultan con poco espacio para colocar nuevas llaves termo magnéticas, por lo que se debe prever un nuevo tablero eléctrico seccional.	Exigido	
		c. INSTALACION DEL EQUIPO: cada equipo de Acondicionador de Aire que conste con un Evaporador y un Condensador. (EVAPORADOR, dentro del ambiente y Condensador fuera del ambiente)	Exigido	
		Los trabajos consisten realizar las fijaciones, conexiones y configuraciones de los equipos. Se debe controlar el AMPERAJE de los COMPRESORES y realizar la carga de gas ecológico correspondiente.	Exigido	
		Incluye: Provisión e instalación de soporte y plataforma para evaporador y condensador. Incluye base metálica para evaporador.	Exigido	
3	Lugar de instalación:	Lugar de instalación: El lugar a ser instalado el equipo será definido por el Dpto. de Servicios Generales	Exigido	Cumple
4	Garantía:	Garantía: Garantía escrita, mínimo por espacio de (1) un año, contra defectos de fabricación, fallas por instalación defectuosa, el cual deberá incluir el cambio de piezas y/o repuestos, carga de gas por pérdida ocasionada por instalación defectuosa, incluyendo la mano de obra. La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos.	Exigido	Cumple
		El oferente deberá garantizar mediante Declaración Jurada, el suministro de repuestos y accesorios originales de los equipos ofertados por un periodo mínimo de 1 año. La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos.	Exigido	
5	Otros Criterios	Catálogo y especificaciones técnicas del producto ofertado.	Exigido	Cumple
		Carta de distribución del Representante y / o Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	
		Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	
		El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.	Exigido	
		Los acondicionadores de aire deberán ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP Nº 02/15 que informa sobre la vigencia en todo el territorio nacional de las normativas relativas a la "Protección de la Capa de Ozono" y "Calidad del Aire", en los procesos de contrataciones realizadas bajo el amparo de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Las EETT deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 5211/14 "De Calidad de Aire" y el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de control de sustancias agostadoras de la capa de ozono".	Exigido	
		HABILITA / NO HABILITA		**HABILITA**

Observaciones / Requerimientos: Ninguno.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 - "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF" - ID N° 409.234

ANEXO 6 -CAPACIDAD LEGAL

a) IMPRESIÓN DE LA CONSULTA EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH

- **Oferente:** GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen
- **Dueño y/o Accionista:** Emilio Gotze Petersen - CI N° 528.488

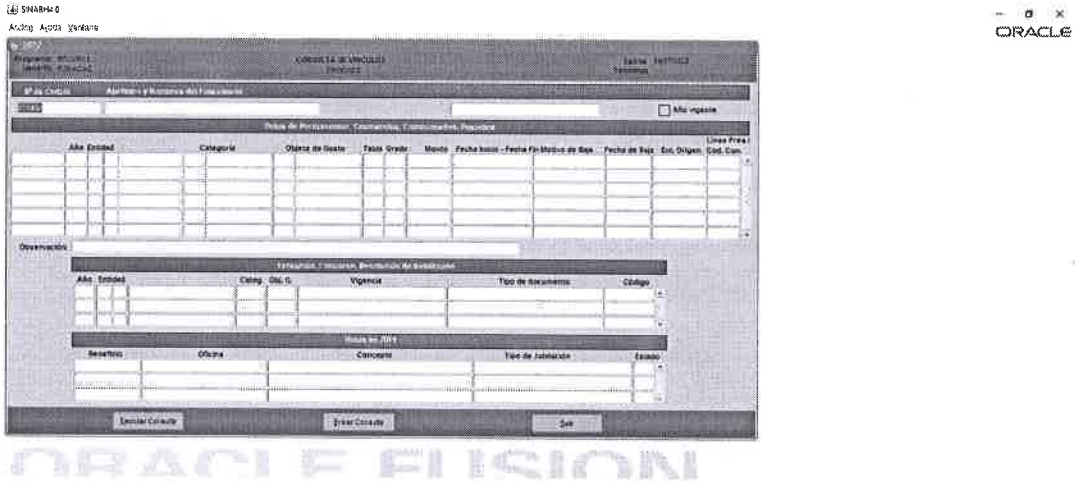

Observación: se verifica a través de la base de datos del SINARH constatando que, no registran datos como funcionarios del Estado

b) IMPRESIÓN DE LA CONSULTA EN LA PAGINA DE LA DNCP.

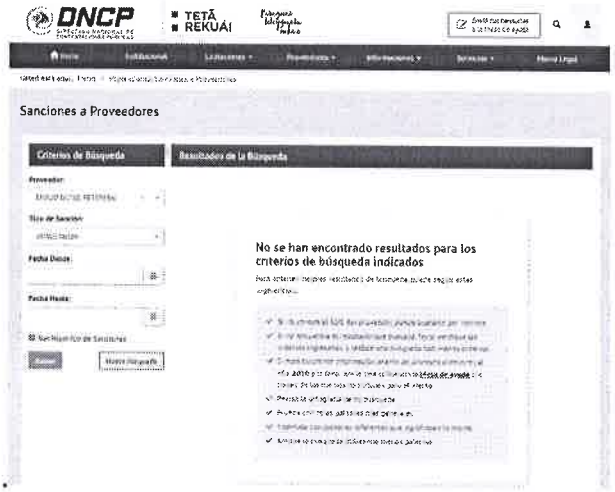

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

Observación: Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registro de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 - "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF" - ID N° 409.234

ANEXO 7 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

a) IMPRESIÓN DE LA CONSULTA EN LA BASE DE DATOS DEL MIC

- **Oferente:** GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen

VUE
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Ir a VUE

CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

RUC del Titular [illegible] (opcional)
Contratacion Directa ◉ NO ○ SI
Id. Licitacion 409234 (opcional, ver obs.)

Salida del Reporte HTML
Filas por página 30

Consultar

Manual de Usuario

OBS:

* Debe ingresar los parametros que no sean opcionales para la consulta
* Si los datos se van a exportar a excel se debe modificar el parametro (Filas por página) a 500 por lo menos

* RUC o Id. Licitacion requerido
* Id. Licitacion registrados en el sistema a partir de mayo 2016

VUE
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Observación: Ningún registro encontrado.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 - "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF" – ID N° 409.234

- **Oferente: TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

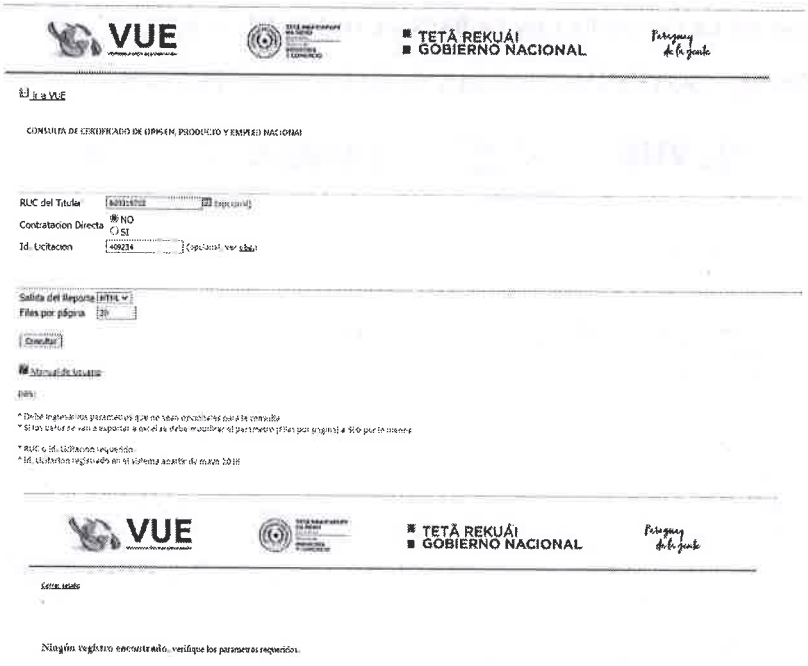

- **Oferente: EMPRESA: BRITAM SA**

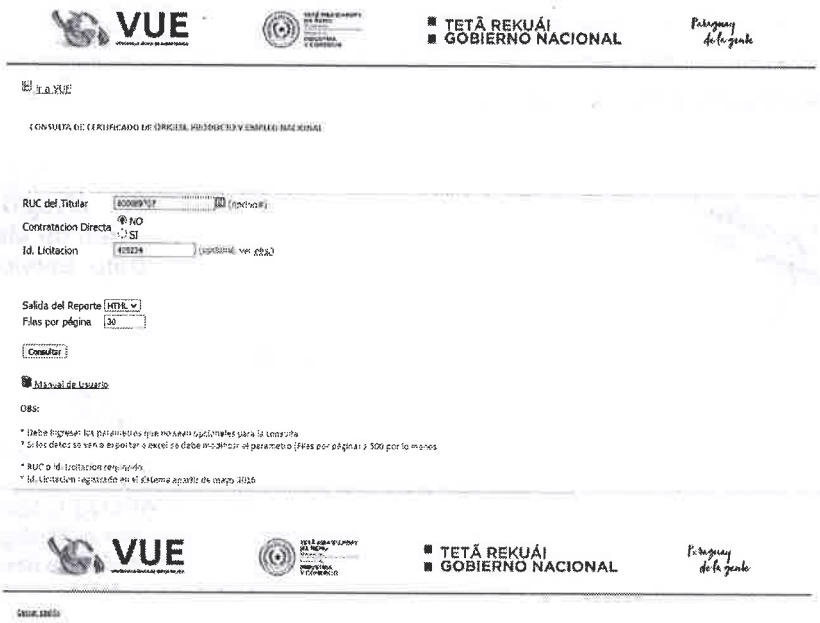

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Diego Varela
Área de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales

Observación: Ningún registro encontrado de TUPI S.A. y BRITAM S.A.

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA